INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018

Septiembre, 2018

ÍNDICE

Introducción 3

1. Actividades 5

1.1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), generando una estrategia de seguimiento y difusión de éstos. 5

1.1.1 Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la citada Ley. 5

1.1.2 Atender a través de las Direcciones Distritales las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC. 12

1.2 Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 14

1.2.1. Participar en la Consulta Ciudadana, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de las consultas extraordinarias. 14

1.2.2 Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE WEB) 16

1.2.3 Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación. 21

1.2.4 Mantener vínculos con las jefaturas delegacionales/alcaldías tanto para potenciar a los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC. 29

1.3 Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación. .. 309

1.3.1 Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, incluyendo las de la nueva Ley, como la popular y, en su momento, la renovación de mandato, entre otras. 309

1.3.2 Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar. 30

1.3.3 Apoyar en la difusión y registro ante el IECM de las organizaciones civiles que se integran como Organizaciones Ciudadanas (OC)..... 31

2. Objetivos alcanzados 31

3. Directrices y actividades a futuro 332

Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) realiza sus actividades con apego a la legislación y normatividad establecida; su máximo órgano de dirección, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General) tiene entre sus principales atribuciones el conocer las actividades realizadas y las metas logradas por cada una de las áreas que integran su estructura mediante los informes trimestrales y anuales de operación y funcionamiento que le rinden tanto las Direcciones Ejecutivas como las Unidades Técnicas.

Asimismo, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) son supervisadas y, en su caso, validadas por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC).

En este sentido, de conformidad con el marco legal y los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y de Unidad*, la DEPCyC presenta el Tercer Informe Trimestral (julio, agosto y septiembre) respecto de las acciones desarrolladas para el cumplimiento del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2018, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58, 59, 61, fracción IV, 83, fracciones II, inciso i), XXIII y XXIV, así como el 91 y 97, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

La estructura del presente informe se conforma de la siguiente manera: en el primer apartado se encuentra la Introducción; el segundo corresponde a las Actividades Institucionales y las acciones realizadas, conforme a la programación acordada; el tercer apartado se refiere a los Objetivos Alcanzados; en el último apartado, las directrices y actividades a futuro, donde se indican las metas programadas y logradas para el trimestre que se informa, así como del porcentaje de avance y actividades programas que se realizarán en los próximos meses.

Cabe destacar que el objetivo del programa busca incrementar la participación ciudadana, así como fortalecer a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos (comités y consejos), en sus funciones y alcances; de esta manera el 15 de septiembre de 2017, la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta) aprobó en su Sexta Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo JA040-17, el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2018.

Finalmente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual, por el ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2018, descrito en el ACU-

004/2018, del 12 de enero de 2018, y en virtud de que el Programa no sufrió modificaciones, fue ratificado en sus términos.

El programa, para fines de su descripción, está conformado por tres actividades institucionales, a partir de las cuales se organiza este documento:

1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los órganos de representación ciudadana (ORC), generando una estrategia de seguimiento y difusión de éstos.
2. Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Consulta 2019).
3. Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación).

1. Actividades

1.1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), generando una estrategia de seguimiento y difusión de éstos.

1.1.1 Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la citada Ley.

Para el presente apartado, se informa sobre los tres principales apoyos que entrega y ofrece el Instituto Electoral, el primero de éstos se refiere a la entrega de materiales de papelería a los comités y consejos, el segundo, un reporte actualizado de generación y entrega de credenciales que identifican a las personas integrantes de comités y consejos y la tercera se refiere a las acciones enfocadas al Programa de Servicio Social.

Apoyos de materiales de papelería

Al respecto, la DEPCyC coordina las entregas trimestrales a través de las 33 direcciones distritales. Para la realización de la entrega de dichos apoyos, al efecto la DEPCyC presentó ante las instancias administrativas correspondientes su anteproyecto de presupuesto, y en particular, los materiales o insumos de papelería para ser distribuidos a los 1,792 comités ciudadanos y consejos de los pueblos instalados, así como a los 16 consejos ciudadanos delegacionales (consejos delegacionales).

De conformidad con los artículos 5, fracciones I, II, III, 135, 185 y 186, inciso a), 241, numeral X, de la Ley de Participación, los comités y consejos, así como los consejos ciudadanos, consejos delegacionales, tienen derecho a recibir trimestralmente, por parte del Instituto Electoral, los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

En este sentido, la DEPCyC coordina las entregas trimestrales a través de las 33 Direcciones Distritales (DD), para la realización de la entrega de dichos apoyos, por lo que se presentó ante las instancias administrativas correspondientes el anteproyecto de presupuesto, y en particular, los materiales o insumos de papelería para ser distribuidos a los 1,792 comités ciudadanos y consejos de los pueblos, así como en los 16 consejos delegacionales.

Para este ejercicio fiscal, se aprobaron un total de 10 tipos de materiales, los cuales se exponen en la siguiente tabla:

Tabla 1

Materiales de papelería a entregar, durante el año 2018

N°	Partida	Artículo	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	2111	Bolsa Plástica de 90X120 cms.	Pieza	7,332
2		Clip estándar #1 Caja con 100 piezas	Caja	1,808
3		Despachador para cinta adhesiva cuerpo de metal contrapeso cortador filoso cromado base antiderrapante ancho 25mm acepta dos tamaños de diámetro.	pieza	1,808
4		Folder t/carta paquete con 100 piezas	Caja	1,808
5		Ligas de hule natural 100 grs. N° 33 c/100	paquete	5
6		Marcadores para rotafolio base agua, estuche 12 colores	paquete	1,808
7		Papel bond blanco 75 grs s/m2 de 96% de blancura tamaño carta, caja con 10 paquetes de 500 hojas	caja	1,448
8		Papel bond blanco para rotafolio 60 grs s/m (40 kg x millar) 89% blancura de 70x95 cms.:	pliego	162,810
8		Tijeras del N° 6 Acero Inoxidable con mango de plástico de alta resistencia	pieza	1,808
10		Tripie retractil Quartet 162 cm caballete rotafolio blanco	pieza	1,808

Ahora bien, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana, (artículo 186, inciso a) se deben de llevar a cabo cuatro entregas trimestrales; sin embargo, existieron factores que hubo que considerar para llevar a cabo la entrega de dichos materiales.

En el mes de marzo aún no se contaba con la publicación de la convocatoria de la licitación, razón por la cual para esa fecha no estuvieron disponibles los materiales de papelería. De igual forma, durante los meses de junio y julio, las DD se encontraron inmersas en las actividades del proceso electivo con sus espacios de almacenamiento ocupados con la documentación y materiales electorales, así como la bodega de Tláhuac, espacios necesarios para recibir, distribuir y resguardar los materiales de apoyo, y debido a que dichas condiciones son necesarias en el reparto de los materiales, difícilmente, se podría realizar la entrega durante el mes de junio. Por lo anterior, se tuvo que programar la primera y segunda entrega durante la tercera semana del mes de julio, una vez ya liberados algunos espacios al entrar en la última etapa del proceso electoral.

Para proceder a la entrega de materiales, se giró la Circular 82, emitida por el Secretario Ejecutivo con fecha 20 de julio del presente año, por medio de la cual se establecieron las fechas de entrega

de paquetes de papelería a las 33 DD. Por lo que personal de la DEPCyC, previo a la entrega de materiales a las DD, asistió a la Bodega de Tláhuac, ubicada en Manuel M. Flores #35, Colonia Santiago Zapotitlán, en la Delegación Tláhuac, los días 23 y 24 de julio, con el objetivo de recibir los materiales por parte del área del Almacén de la Bodega, una vez que se recibió el material en comento, se designó un equipo de trabajo por parte de esta Dirección Ejecutiva, para montar los paquetes correspondientes a la primera y segunda entrega de materiales de papelería a los ORC, y llevar a cabo dichas entregas los días programados según como lo establecía la Circular en comento.

En la siguiente tabla se señala la programación de fechas en las que las DD recibieron los paquetes por parte del personal de la DEPCyC.

Tabla 2.

Entregas de material en la Direcciones Distritales

DD	Fecha de entrega por parte de la DEPCyC (julio)
Del 1 al 11	25
Del 12 al 22	26
Del 23 al 33	27

A continuación, se detalla en las siguientes dos tablas, los materiales que fueron entregados para cada comité, consejo y consejo delegacional, correspondientes a la primera y segunda entrega.

Tabla 3.

Paquete de primera entrega, corresponde al primer trimestre

N°	Partida	Descripción del Articulo	Unidad de medida	Total
1	2111	Papel bond blanco para rotafolio 60grs. s/m2 (40kg. X millar) 89% de blancura de 70x95 cms.	Pliego	45
2		Papel bond blanco 75grs. s/m2 de 96% de blancura, tamaño carta.	Paquete	4
3		Folder tamaño carta paquete con 100 piezas.		1

Tabla 4.

Paquete de segunda entrega, corresponde al segundo trimestre

N°	Partida	Descripción del Articulo	Unidad de medida	Total
1	2111	Bolsa de plástico de 90x120 cms.	Pieza	2
2		Clip estándar #1, caja con 100 piezas.	Caja	1
3		Marcadores para rotafolio base agua estuche con 12	Estuche	1

		colores.		

A continuación, se puntualizan los seis materiales entregados a cada una de las 33 DD. Cabe mencionar que se tenía contemplado entregar los Tripies, sin embargo, como ya se mencionó con anterioridad, será posible contar con su existencia para la entrega correspondiente al tercer trimestre.

Tabla 5.

Materiales entregados por Dirección Distrital

DD	Comités, Consejos	CD	P. bond Rotafolio	P. bond	folder t/c	Clip	Marcadores	Bolsa de plástico
1	58	0	2610	232	58	58	58	116
2	58	1	2655	236	59	59	59	118
3	59	1	2700	240	60	60	60	120
4	49	0	2205	196	49	49	49	98
5	79	0	3555	316	79	79	79	158
6	67	0	3015	268	67	67	67	134
7	40	1	1845	164	41	41	41	82
8	29	1	1350	120	30	30	30	60
9	30	1	1395	124	31	31	31	62
10	53	1	2430	216	54	54	54	108
11	37	0	1665	148	37	37	37	74
12	34	0	1530	136	34	34	34	68
13	59	1	2700	240	60	60	60	120
14	52	0	2340	208	52	52	52	104
15	44	1	2025	180	45	45	45	90
16	88	1	4005	356	89	89	89	178
17	43	1	1980	176	44	44	44	88
18	106	1	4815	428	107	107	107	214
19	59	0	2655	236	59	59	59	118
20	77	1	3510	312	78	78	78	156
21	48	0	2160	192	48	48	48	96
22	35	0	1575	140	35	35	35	70
23	105	0	4725	420	105	105	105	210
24	50	1	2295	204	51	51	51	102
25	50	1	2295	204	51	51	51	102
26	53	1	2430	216	54	54	54	108
27	23	0	1035	92	23	23	23	46

DD	Comités, Consejos	CD	P. bond Rotafolio	P. bond	folder t/c	Clip	Marcadores	Bolsa de plástico
28	56	0	2520	224	56	56	56	112
29	32	0	1440	128	32	32	32	64
30	68	0	3060	272	68	68	68	136
31	47	0	2115	188	47	47	47	94
32	52	0	2340	208	52	52	52	104
33	52	1	2385	212	53	53	53	106
Totales:	1792	16	81360	7232	1808	1808	1808	3616

Seguimiento a la entrega de materiales de papelería

Tal como lo establece la Circular ya citada, una vez que la DD recibieron los paquetes correspondientes según su número de comités y consejos, tuvieron como plazo hasta el 24 de agosto del presente año, para entregar dichos materiales a las y los representantes ciudadanos. Asimismo, como parte del proceso de seguimiento a la entrega de los mismos, las DD conservan el acuse de recibido por parte de algún/algunos de las y los integrantes de los ORC; para este proceso, como parte de las acciones innovadoras de la DEPCyC y con el objetivo de eficientar el seguimiento a tal actividad, se diseñó con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), el Sistema de Entrega de Apoyos Materiales para los ORC (SEAMORC), el acceso a tal sistema se da a través de un navegador de internet.

Las DD tuvieron hasta el 31 de agosto del presente año, para capturar en el SEAMORC los acuses de entrega de materiales firmados por las y los representantes ciudadanos.

Al respecto, con corte al 21 de septiembre del presente año, sólo 3 DD no reportaron avances en la captura de acuses en tal sistema (14, 17 y 31), la que aun ha no realizado la captura de acta, es la DD (17).

Tercera entrega de materiales de papelería a los ORC

La tercera entrega de apoyos de materiales de papelería a los ORC, se llevará a cabo del 24 al 27 de septiembre en la bodega anteriormente mencionada, conforme a lo establecido en la Circular 105, emitida por el Secretario Ejecutivo, de fecha 20 de septiembre del presente año, por lo que la DEPCyC designó un equipo de trabajo, para montar los paquetes correspondiente a la tercera

entrega de tales materiales, y llevar a cabo las entregas a las DD, conforme a los días programados según como lo establecía la Circular en comento.

En la siguiente tabla se señala la programación de fechas en las que las DD recibieron los paquetes por parte del personal de la DEPCyC.

Tabla 6.

Entregas de material en la Direcciones Distritales

DD	Fecha de entrega por parte de la DEPCyC (septiembre)
6, 22, 3, 11, 13, 17, 19, 14, 1, 15, 2, 31, 28, 26, 21 y 33	24
30, 4, 20, 24, 25, 10, 7, 8, 18, 23, 16, 5, 32, 6, 3 y 13	25
14, 23, 20, 1, 15, 2, 28, 26, 21, 24, 25, 10, 33, 30, 27, 9	26
16, 29, 5, 12, 32, 2 y 4	27

A continuación, se detalla en las siguientes dos tablas, los materiales que serán entregados para cada comité, consejo y consejo delegacional, correspondientes a la tercera entrega.

Tabla 7.

Paquete de tercera entrega, correspondiente al tercer trimestre

N°	Partida	Descripción del Articulo	Unidad de medida	Total
1	2111	Papel bond blanco para rotafolio 60grs. s/m2 (40kg. X millar) 89% de blancura de 70x95 cms.	Hoja	45
2		Papel bond blanco 75grs. s/m2 de 96% de blancura, tamaño carta.	Paquete	4
3		Tripié retráctil 162 cm, caballete/rotafolio blanco medida aprox. 27”X40”	Pieza	1

Seguimiento a la entrega de materiales de papelería

Tal como lo establece la Circular 105, una vez que las DD reciban los paquetes correspondientes según su número de comités y consejos y, como parte del proceso de seguimiento a la entrega de los mismos, las DD, deberán ingresar al Sistema de Entrega de Apoyos Materiales para los ORC (SEAMORC), el ingreso a dicho sistema se hace a través de un navegador de internet.

Las DD tendrán hasta el 16 de octubre del presente año, para capturar en el SEAMORC los acuses y actas de entrega de materiales firmados por las y los representantes ciudadanos. En caso de no poder entregar algún paquete, éste deberá ser devuelto mediante oficio a la DEPCyC, a más tardar el 31 de octubre, acompañado de una relación detallada del contenido de este, a fin de que sea reintegrado a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la Secretaría Administrativa.

Entrega de credenciales

Para la entrega de credenciales la Ley de Participación establece que las y los integrantes de los ORC tienen derecho a apoyos materiales, tal como lo establecen los artículos 185 y 186 fracción c), de la misma, entre ellos, además de los de papelería, están las entregas de credenciales. Las y los integrantes de los comités y consejos se encontrarán debidamente acreditados con la identificación otorgada por el Instituto Electoral, tal como lo establece el artículo 151 de la citada Ley de Participación, recordando que la credencial va relacionada con beneficios en el transporte a miembros de estos órganos de representación ciudadana.
Por lo que durante este tercer trimestre, se generó un total de 76 credenciales, de acuerdo con lo siguiente:

- 11 credenciales (primera impresión)
- 54 reposiciones
- 2 reimpresiones por nueva integración
- 9 reposiciones

Servicio Social

El artículo 185 de la norma invocada dispone que los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos y consejos delegacionales, tienen derecho a recibir los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

Aunado a lo anterior, el artículo 186 indica como apoyos materiales: entrega de material de papelería (trimestralmente), formatos impresos para la realización de las funciones operativas, exenciones de pago al hacer uso del trasporte público, acceso para la utilización de espacios e instalaciones públicas relacionadas con el desempeño de sus funciones, en especial conforme al inciso e) “Colaboración de estudiantes a través de programas de servicio social: a la posibilidad de

que el Instituto Electoral, la Asamblea Legislativa y las Delegaciones, mediante acuerdos con instituciones de educación media y superior implementen programas para la prestación del servicio social por parte de estudiantes de estas instituciones en los órganos de representación ciudadana del Distrito Federal".

Por lo que, adicionalmente al registro que se tiene ante la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), durante los meses de mayo y junio, la DEPCyC gestionó ante la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en las Unidades Académicas de Xochimilco y Cuajimalpa, el Registro del Programa de Servicio Social *"Apoyo a los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales",* los trámites correspondientes para obtener registro de tal programa en sus respectivas unidades, con el objetivo de fortalecer tanto al Programa de Servicio Social como contribuir al mejor desempeño de los comités y consejos. Asimismo, se llevó a cabo el registro del citado Programa en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Se espera que en los siguientes meses se pueda realizar el registro en las restantes unidades académicas de la UAM y en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Por el momento 2 estudiantes prestan su servicio social en Órganos Desconcentrados (DD 25 y 30) y otros 2 colaboran directamente en la DEPCyC.

En suma, se espera que, a través de la prestación del servicio social, los estudiantes desarrollen diversas habilidades y competencias para difundir entre los ORC la forma de institucionalizar su participación ciudadana formalizando legalmente sus actos y dejando constancia de ellos, en pro de la transparencia y la rendición de cuentas, así como dotarles de herramientas requeridas para lograr su efectiva inserción en cada colonia o pueblo de la ciudad.

De esta manera se logra sensibilizar, en un ejercicio de corresponsabilidad, tanto a los prestadores de servicio social como a los ORC, respecto a la importancia y revestimiento que tienen estas figuras en la representación de los intereses y problemáticas de la ciudadanía. De la misma manera podrán contribuir en todas aquellas actividades correspondientes a la construcción de ciudadanía, fortalecimiento a los procesos democráticos y consultivos.

1.1.2 Atender a través de las Direcciones Distritales las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.

En el supuesto de que se susciten controversias al interior de los Comités Ciudadanos y con vecinos, éstas serán atendidas y resueltas en primera instancia por sus integrantes y en segundo lugar por el Instituto Electoral de conformidad con lo previsto en el Capítulo X del Título Noveno de

la presente Ley de Participación. Asimismo, la ley prevé los casos en que puedan incurrirse en responsabilidades que ameriten alguna sanción. No obstante, es importante mencionar que además de las disposiciones de la Ley de Participación, el Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora de la Ciudad de México, aprobó, el 12 de julio de 2011, los *Lineamientos para Regular los Procedimientos en Materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal* (Lineamientos), por medio del Acuerdo ACU-42-11. En dichos lineamientos, en el numeral 5, se prevé lo siguiente:

> "5. En los casos de que una denuncia de responsabilidades se presente en contra de todos los representantes ciudadanos o consejeros ciudadanos, integrantes de un mismo Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo o Consejo Ciudadano Delegacional, respectivamente, por las acciones u omisiones establecidas en los artículos 105 y 213 de la Ley, la Dirección Distrital que corresponda, deberá conocer, sustanciar y resolver en única instancia la misma, de conformidad con lo previsto para el procedimiento de responsabilidades establecido en los presentes Lineamientos."

Esto se menciona por tratarse de un supuesto constante, que no prevé la Ley de Participación, en los reclamos ciudadanos frente al desempeño de los comités y consejos. Adicionalmente se cuenta con el documento *"El ABC de los Lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación"*, recientemente aprobado en la CPCyC, el 22 de agosto del presente año, bajo el Acuerdo CPCyC/043/2018, y aprobado en Consejo General el 31 de agosto, con Acuerdo IECM/ACU-CG-3017/2018, que servirá como guía, para iniciar un procedimiento y resolver las diferencias al interior de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos; el procedimiento para determinar responsabilidades a las y los integrantes de estos órganos de representación ciudadana y, el trámite del recurso de revisión que se puede interponer contra las resoluciones emitidas en los procedimientos anteriores. que oriente a los promoventes para resolver

Derivado de lo anterior, durante el tercer trimestre, se dio seguimiento y atención al caso presentado con anterioridad ante el Instituto Electoral, el cual se menciona a continuación:

Antecedentes:
El 15 de enero del presente año, un vecino de la Colonia Bosque Residencial del Sur (Fracc), clave 13-005, en la Delegación Xochimilco, realizó diversas manifestaciones en relación con la gestión del comité de la colonia que habita. En atención a la problemática planteada sobre la gestión del comité, se asesoró al promovente, con respecto al procedimiento para resolver las controversias al interior de los comités y en la forma para la determinación de las responsabilidades y su correspondiente imposición de sanciones: También se le orientó sobre lo dispuesto en los *Lineamientos* citados, considerando que el legislador no previó en la Ley de Participación la

atribución para que el Instituto Electoral inicie y culmine el procedimiento administrativo como única instancia.

Con la Ley de Participación vigente, la Dirección Distrital sólo actúa como segunda instancia -una vez agotados los procedimientos de amable conciliación y la resolución que en su caso emita, será definitiva; sin embargo, quedarán a salvo los derechos de los imputados para hacerlos valer ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) -al igual que los del promovente, de no estar de acuerdo con la resolución de la Dirección Distrital.
Respecto a la denuncia de responsabilidades interpuesta en contra de los integrantes del comité de la Colonia Bosque Residencial del Sur, la Dirección Distrital 25 emitió resolución sancionando a tres de sus integrantes, resolviendo su separación del cargo de representante ciudadano por el periodo de un mes.

Posterior a la primera resolución y sanción:
Es importante mencionar que el actor del procedimiento, realizó diversas gestiones, con la intención de demostrar que principalmente el coordinador interno del comité se siguió ostentando como integrante de dicho órgano de representación, por lo que nuevamente intervino el TECM, con una nueva resolución de tipo Juicio Electoral TECDMX-JEL-070/2018, con fecha 21 de junio del presente año, a través del cual se instruía a la Dirección Distrital 25, diera cumplimiento a una nueva suspensión de actividades, por parte del coordinador interno del comité en comento, durante un mes, sanción que está corriendo actualmente.
En consecuencia, por parte de la DEPCyC se dará el correcto seguimiento.

- **Atención a solicitudes de información, por parte de integrantes de los ORC y ciudadanía en general.**

Se recibieron y se dio atención a 65 solicitudes de información pública relacionadas con comités y consejos, así como del presupuesto participativo.

1.2 Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

1.2.1. Participar en la Consulta Ciudadana, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de las consultas extraordinarias.

Antecedentes:

El 28 de marzo de 2018, la DEPCyC presentó, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la CPCyC, el Anteproyecto de la *Convocatoria para Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*, la cual fue aprobada mediante Acuerdo CPC/021/2018 y el Anteproyecto de Convocatoria dirigida a las y los habitantes, la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de representación ciudadana de la Ciudad de México que presenten proyectos específicos sobre el Presupuesto Participativo 2019 y resulten ganadores en la Consulta Ciudadana respectiva para participar en el concurso "Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019", aprobada mediante Acuerdo CPC/022/2018 y en Consejo General el día 5 de abril, mediante el Acuerdo IECM-ACU-CG-115-18 y el IECM-ACU-117-18 respectivamente, por lo que el proceso consultivo se realizó el pasado domingo 2 de septiembre del año que nos ocupa, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México, y de manera anticipada, en la modalidad de internet, del 28 al 30 de agosto, previo registro el cual se llevó a cabo entre el 4 de junio al 10 de agosto, para poder opinar sobre los proyectos dictaminados viables por el Órgano Técnico Colegiado delegacional (OTC).

Finalmente, la jornada consultiva se llevó a cabo en los tiempos y formas establecidas por el Consejo General, sin ningún contratiempo, según lo previsto en términos de la Convocatoria.
A continuación, se detallan los resultados más destacados de la Consulta Ciudadana 2019, independientemente del informe que se elabore al respecto.
A continuación, se presenta una Numeralia con los datos más relevantes de la Convocatoria 2019.

Proyectos registrados en el Sistema (SIPROE)	**16,779**
Proyectos desechados (por falta de información o trámite que no fue concluido por la ciudadanía)	**383**
Proyectos dictaminados	**16,396**
Proyectos (dictaminados positivamente)	**11,451**
Proyectos (dictaminados negativamente)	**4,945**
Colonias y Pueblos con Proyecto	**1,810**
Colonias y Pueblos sin proyectos (Casos: Minas Polvorilla y Teozoma)	**2**
Foros informativos realizados (actas)	**935**
Asistentes a foros informativos	**15,954**
Registros para opinar por Internet	**4,414**
Opiniones emitidas por Internet	**1,857**
Opiniones en Mesas Receptoras	**246,331**
Opiniones Totales	**248,188**
Porcentaje de Participación Ciudadana (248,188./7,628,256)	**3.26%**
Mesas receptoras de opinión	**2,562**

Observadores acreditados	**400**
Sentencias para cambiar sentido de dictamen a positivo	**0**

1.2.2 Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE WEB)

Para esta Consulta 2019, durante el tercer trimestre, la DEPCyC en coordinación con la UTSI y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyGE), dieron seguimiento a diversos sistemas relativos a la Convocatoria 2019. De los cuales se pueden mencionar los siguientes:

-Sistema de Registro de Proyectos Específicos (SIPROE); seguimiento a la recepción de proyectos, considerando los casos especiales donde las delegaciones tuvieron que dictaminar nuevos proyectos derivado de las Asambleas Ciudadanas y, en los casos en que las y los promoventes solicitaron a las delegaciones que reconsideraran el sentido de sus dictaminaciones. Durante el proceso de registro de proyectos en dicho sistema, la DEPCyC recibió y atendió 314 solicitudes de correcciones en la captura de los proyectos a registrar por parte de las DD.

Tal como lo establece la Convocatoria 2019, las personas cuyos proyectos fueron dictaminados como inviables, hasta 3 días posteriores, a la publicación de los mismos, tuvieron la oportunidad de presentar en la DD correspondiente, un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implicara replantear el proyecto o proponer uno distinto, por lo que 126 promoventes, decidieron presentar escrito de aclaraciones.

- Sistema Electrónico por Internet (SEI); se dio seguimiento a las pruebas del sistema y observaciones de mejora para la recepción de opiniones vía remota.

- Sistema de Asignación de Número Aleatorio a los Proyectos; de la misma manera la DEPCyC colaboró con el seguimiento a las pruebas del sistema. Durante la primera semana de agosto, se llevaron a cabo pruebas al sistema
- Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC); se realizó la misma actividad.

Seguimiento a los Sistemas y resultados de la Consulta 2019.

La Convocatoria determinó que el periodo de recepción de los proyectos específicos en las Direcciones Distritales sería del 6 de abril al 14 de julio de 2017.

Finalmente, para el 24 de agosto de dio cierre al SIPROE, registrado un total de 16,779 proyectos los cuales se pueden identificar por los rubros siguientes:

Tabla 8
Registro por Rubros

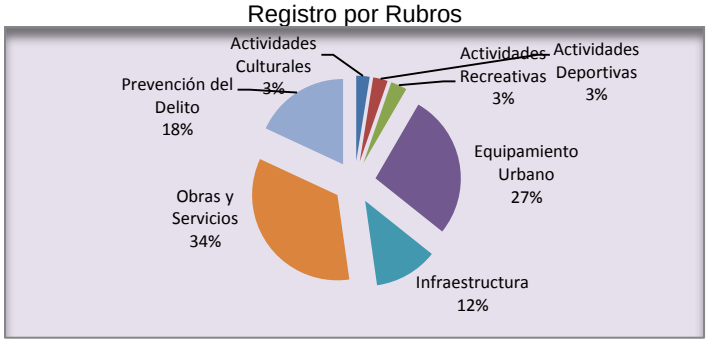

Tabla 9
Distribución de los proyectos aprobados por Delegación/Alcaldía

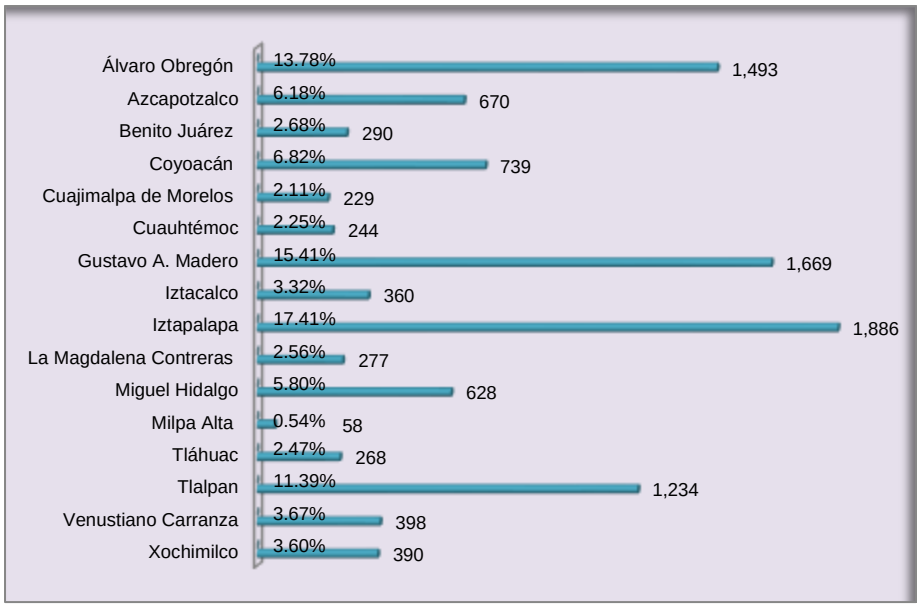

Emisión de Opiniones Vía Remota.

Para la emisión de opiniones vía remota, la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Convocatoria 2019), previo en su BASE SEXTA, contempló dos modalidades para este tipo de opinión.

- Vía Remota: mediante aplicaciones descargables, las cuales se indicaron en la página web, así como las aplicaciones móviles, del 4 de junio hasta 10 de agosto del presente año.

- Vía presencial, en las sedes de las Direcciones Distritales, del 4 de junio hasta el 17 de agosto del presente año.

El 31 de julio se cerró el plazo para la recepción de solicitudes de pre-registros de la ciudadanía de la entidad que reside en el Interior de la República Mexicana y en el extranjero, conforme al *"Procedimiento para recabar las opiniones de la ciudadanía de la entidad, en el interior de la República Mexicana o en el Extranjero, a través del Sistema Electrónico por Internet, en su mecanismo Vía remota, para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019",* se destaca que no se presentaron solicitudes, por consiguiente no se registraron opiniones de la ciudadanía proveniente del interior de la República y desde el extranjero.

En el caso de la ciudadanía que tiene credencial de elector para votar vigente en la Ciudad de México y reside en ella, el 10 de agosto se cerró el plazo para la recepción de solicitudes de pre-registros, vía remota, y el 17 del mismo mes para el trámite de registros en las sedes de las Direcciones Distritales.

Para el pre-registro vía remota, se recibieron un total de 6,128 solicitudes, de estas 3,052 se llevaron a cabo por internet y 3,076 en Direcciones Distritales. El 6 de agosto, el Instituto Electoral, firmó el Convenio de colaboración con el Servicio Postal Mexicano, cuyo objetivo fue entregar a la ciudadanía, vía correo certificado, las claves de opinión por internet que fueron validadas positivamente; y hasta el 22 de agosto se hizo entrega de tales claves.

Desde del primer minuto del 28 y hasta el último minuto del 30 de agosto, se pudieron registrar, un total de 1,857 opiniones vía remota. El Sistema de Registro por Internet habilitado en la Sede Central del Instituto cerró en punto de las 24:00 horas del jueves 30 de agosto, como lo establece la convocatoria para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019.

Posteriormente el 31 de agosto, y en cumplimiento al Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Convocatoria 2019, en su punto 9.1.1 inciso d). La DEPCyC en coordinación con la UTSI y la Secretaría Ejecutiva (SE), entregaron las actas y

listados de los ciudadanos que opinaron vía remota a las 33 DD, con el objetivo de que el día de la Jornada Consultiva se identificaran las y los ciudadanos que ya habían ejercido su derecho de opinar.

Casos no previstos

Con base en el apartado I DISPOSICIONES GENERALES de la Convocatoria 2019, en el numeral 8, establece que los casos no previstos, serán resueltos por la CPCyC, de conformidad con la normatividad vigente.

En esta tesitura, el 16 de agosto se aprobaron en la Cuarta Sesión Urgente y el 22 del mismo mes, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la CPCyC, los Proyectos de Acuerdo CPCyC/40/2018 y CPCyC/047/2018, respectivamente, en los que se resuelven, como casos no previstos:

- Primero, en el acuerdo CPCyC/40/2018, la incorporación del proyecto específico con número de folio IECM/DD07/0286, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 en el Pueblo Originario San Bartolomé Xicomulco con clave 09003, en la Delegación Milpa Alta, y;

- Segundo, en el acuerdo CPCyC/47/2018, la incorporación de los proyectos específicos con números de folio IECM/DD07/0096, IECM/DD07/0382, IECM/DD07/0383, IECM/DD07/0384, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 en el Pueblo Originario San Agustín Ohtenco con clave 09-001, en la Delegación Milpa Alta, respectivamente.

Primer caso

La Delegación de Milpa Alta, informó el 13 de agosto del presente año, a la Dirección Distrital 07, la decisión de cambiar el sentido del dictamen de un proyecto, en el Pueblo San Bartolomé Xicomulco, la valoración de inviable cambió a viable.

Segundo Caso

Este supuesto presentó dos particularidades, primero la Delegación, el 13 de julio dictaminó como no viable un proyecto, posteriormente, el 15 de agosto, hizo de conocimiento al Titular de la

Dirección Distrital, que el proyecto que originalmente fue dictaminado como no viable, el OTC en una segunda dictaminación lo dictaminó como viable.

El otro caso que se presentó fue que el 18 de julio, la Delegación informó que sólo había dictaminado viable un proyecto en la colonia San Agustín Ohtenco, por lo que se convocó a una Asamblea Ciudadana, con fecha 31 de julio, con el objetivo de incorporar más proyectos. Y fue hasta el 14 de agosto que la Delegación informó a la Dirección Distrital el sentido de los dictámenes de los nuevos proyectos registrados, y considerando las Bases de la Convocatoria 2019, el 16 de agosto, el Titular de la Dirección Distrital, por medio del oficio IECM-DD-07/716/2018, comunicó al Secretario Ejecutivo del Instituto, los antecedentes y atenuantes del sentido de las dictaminaciones y extemporaneidad de éstas, conforme a lo establecido en la Convocatoria 2019.

Con la intención de garantizar en todo tiempo el eficaz ejercicio de los derechos de las personas del pueblo originario, y con la protección más amplia a estos, se decidió incorporar a la Consulta Ciudadana 2019, en los Pueblos Originarios de San Bartolomé Xicomulco y San Agustín Ohtenco.

Derivado de lo anterior, la SE, instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral que en sus ámbitos de competencia coadyuvaran con la Dirección Distrital 07, bajo la coordinación y supervisión de la misma, en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana de mérito y la incorporación de los proyectos antes mencionados, en ambos Pueblos Originarios. Por lo que se realizó de nueva cuenta la asignación de números aleatorios y se llevaron a cabo foros informativos, con el objetivo de que las y los habitantes de los 2 pueblos mencionados, conocieran los proyectos a opinar en la pasada jornada consultiva del 2 de septiembre.

Encuesta de satisfacción

Otra de las actividades concernientes a la Jornada Consultiva, refiere a la elaboración de *la Metodología para instrumentar una encuesta de satisfacción en la Jornada Consultiva y en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Encuesta de satisfacción)*, presentada el 22 de agosto del presente año, en la cuarta sesión extraordinaria de la CPCyC, durante ésta, integrantes de tal Comisión, acordaron que sería más conveniente presentar dicho documento en Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisiones Unidas), y observar la factibilidad de fusionar la Encuesta de satisfacción por parte de la DEOEyGE, aprobada con anterioridad en Comisiones Unidas, con el objetivo de que las y los ciudadanos que asistieran a las Mesas Receptoras de Opinión, a emitir sus opiniones y elegir un

proyecto específico, fueran encuestados y que no les implicará demasiado tiempo para ello. Por lo que el 27 de agosto en la Quinta Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas, se decidió adecuar ambos cuestionarios en uno solo.

Por lo que, para el levantamiento de encuestas, el día de la Jornada consultiva, se requirió la movilización de alrededor de 90 funcionarios del Instituto, por su parte de la DEPCyC movilizó a 15 funcionarias y funcionarios, para cubrir tal actividad, con el objetivo de realizar una Encuesta de servicio de Calidad, dirigido a las y los ciudadanos que se presentaron en dichos sitios. Finalmente, los resultados de dicha encuesta se presentarán en otro documento que dará cuenta de los hallazgos encontrados.

1.2.3 Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.

Difusión de la Consulta

Ésta se llevó a cabo tal como se consideró en la Convocatoria 2019, en su Base Quinta, la cual establecía que, del 9 al 27 de agosto, los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos, y en su caso la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional, realizarían y coordinarían con el apoyo de las DD, foros informativos con la población de la colonia o pueblo originario que les correspondiera, cuyos objetivos principales fueron:

- Informar a las y los colonos los proyectos específicos que se someterían a opinión para deliberar sobre ellos. Las y los promoventes podían participar para compartir sus propuestas.
- Comunicar las fechas y horarios de estos foros por medio de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos delegacionales en sus respectivos ámbitos territoriales, en los estrados de las direcciones distritales y en la página web institucional.

En este caso, la DEPCyC, recibió por parte de 31 DD, las programaciones de los foros informativos, ciñéndose a lo establecido en la Circular 41, emitida por el Secretario Ejecutivo, con fecha 11 de abril del presente año, la cual establecía los procesos y los conductos de información para difundir por vía electrónica las programaciones de tales eventos, así como una vez concluido

el periodo de difusión, hacer llegar a la DEPCyC las actas que hicieran constar la realización de tales eventos, así como los listados de asistencia de las y los colonos de la Ciudad.

Como parte del proceso de difusión, y en cumplimiento a la Base Quinta, numeral 3 de la Convocatoria 2019, la DEPCyC en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), procesaron 53 formatos, con las programaciones de las DD, para su debida publicación en el micrositio de la Consulta 2019, de la página web institucional, en este caso algunas DD hicieron llegar más de 3 o 4 programaciones, es decir, actualizándolas constantemente con el objetivo de captar más colonos interesados en asistir a los foros.

Foros informativos

Se realizaron foros informativos en casi todas las colonias y pueblos de la ciudad, a excepción de algunas colonias o pueblos en donde no se pudieron llevar a cabo. Cabe destacar que se tuvo la presencia de casi de 16 mil personas interesadas en conocer los proyectos que participaron en su colonia o pueblo.

Asimismo, se les solicitó a las DD, incentivar y apoyar a los comités y consejos para la realización de un foro informativo por colonia y/o pueblo originario que convergieran en su demarcación territorial. Por tal motivo se puede reportar la realización de tales foros, me medio de las actas y listas de asistencia que los integrantes de los comités y consejos entregaron a las DD correspondientes a su demarcación territorial.

A continuación, se detallan los foros programados, por DD.

Tabla 10

Foros informativos programados

DD	Colonias y Pueblos	Foros Programados	DD	Colonias y Pueblos	Foros Programados
1	58	37	**18**	106	81
2	58	46	**19**	60	S/P
3	59	56	**20**	77	54
4	49	14	**21**	48	6
5	79	79	**22**	35	21
6	67	28	**23**	109	109
7	41	13	**24**	50	44
8	29	4	**25**	51	51
9	30	S/P	**26**	54	14
10	53	53	**27**	23	7
11	37	4	**28**	56	56
12	34	34	**29**	33	32
13	61	15	**30**	68	40
14	56	30	**31**	48	32
15	45	45	**32**	52	21
16	91	70	**33**	52	12
17	43	22	**Totales**	**1,812**	**1,130**

A continuación, se detallan los foros realizados, conforme a las actas presentadas, así como el número de asistentes por cada DD. Cabe mencionar que en algunas de éstas no se recibieron actas, y por lo tanto no existe evidencia del número de participantes por foro.

Tabla 11

Foros informativos realizados por DD

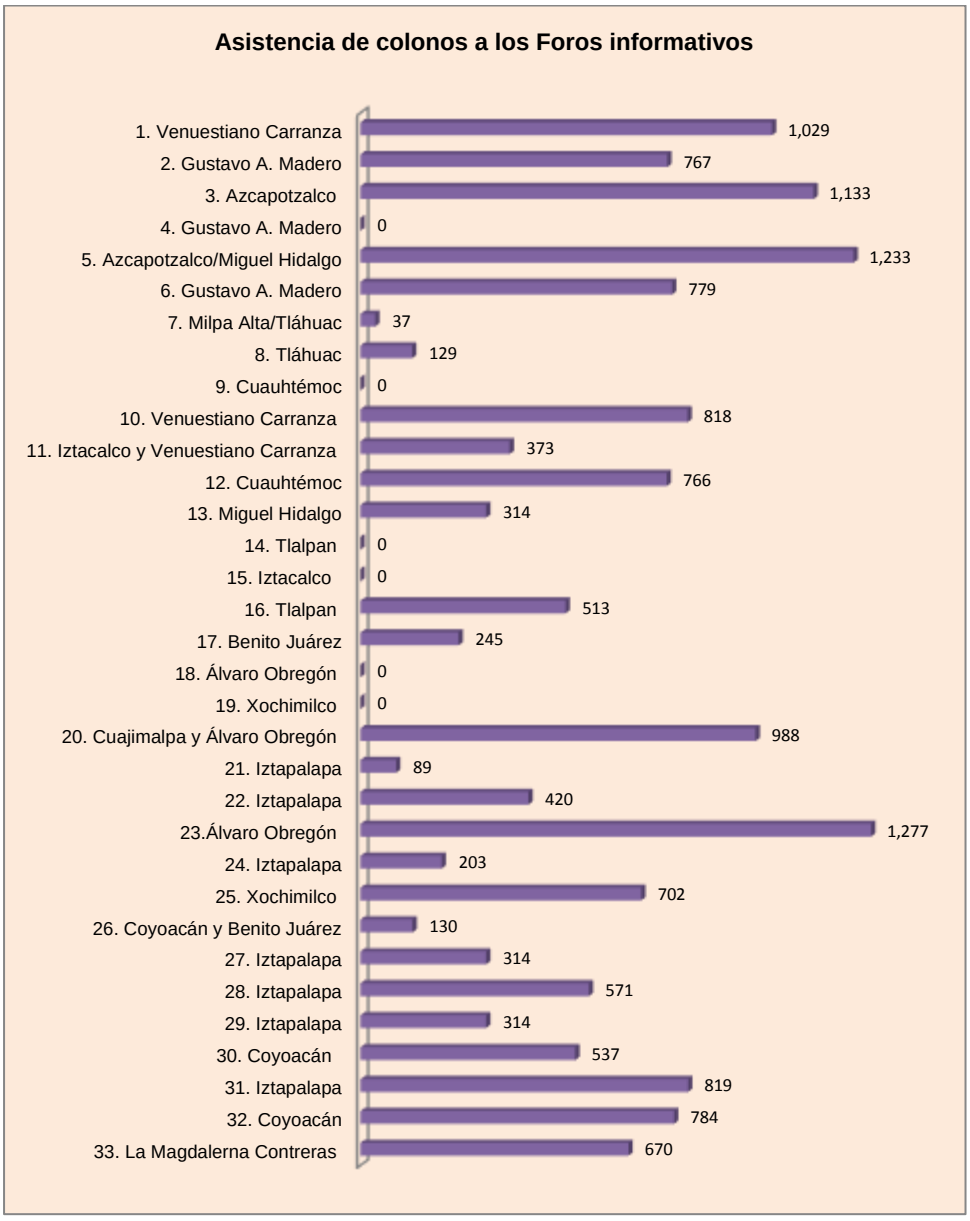

La DD 23, presentó una mayor participación, correspondiente a la demarcación de Álvaro Obregón, seguida de la DD 5, correspondiente a la demarcación de Azcapotzalco y parte de Miguel Hidalgo, lo contrario ocurrió en la DD 8, correspondiente a la demarcación territorial de Tláhuac, DD 17

correspondiente a Benito Juárez y la DD 7, correspondiente a Milpa Alta, a su vez también deberá de considerarse que la cantidad de audiencia en los foros realizados tiene relación directa con la densidad poblacional de cada demarcación territorial de la capital, así como el número de actas que se recibieron de tales eventos.

Por otro lado, las DD enviaron a la DEPCyC, contenido fotográfico, sobre los foros realizados en cada demarcación territorial de la Ciudad de México para que éste fuera publicado, en las redes sociales, según como lo establecía la citada Circular 41, con el objetivo de difundir los proyectos que fueron sometidos a opinión de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo. Asimismo, se compartió en redes sociales, la ubicación de las mesas receptoras de opinión, fotografías e información sobre la apertura y cierre del Sistema Electrónico por Internet.

Durante el tercer trimestre, la difusión en redes sociales estuvo dirigida principalmente a la Jornada Consultiva 2019, en este caso, la DEPCyC dio seguimiento de las cuentas institucionales que administra, como son la cuenta de ***Facebook*** (Participación IEDF), así como la de ***Twitter*** (@ParticipaIEDF). Adicionalmente y derivado de la actividad 5.8 del Manual de Geografía, Organización y Capacitación, para la preparación y desarrollo de la Convocatoria 2019, referente a la estrategia de difusión de los proyectos a través de la realización de foros informativos, la DEPCyC en colaboración con la UTCSyD elaboraron un guión y audio para realizar el perifoneo, por medio del cual invitaba a las y los ciudadanos a asistir a los foros informativos a realizarse en las colonias y pueblos a través de las Direcciones Distritales.

Actividades con autoridades en materia de participación ciudadana y aliados estratégicos

El 23 de agosto, se asistió al Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México (ITESM), para llevar a cabo una plática sobre el Presupuesto Participativo, con el título Millennials en la Democracia Participativa, ¿Cómo transformar tu Ciudad? En este caso se contó con la participación de Arturo Hernández, el “Comandante” de (Supercívicos), donde se promovió la importancia de la participación de las y los jóvenes para mejorar las colonias y los pueblos de la Ciudad.

Durante el mes de julio, se distribuyeron ejemplares de Gaceta sobre la CCPP, para su distribución. (Kidzania).

El 23 de julio la DEPCyC asistió a las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), para coordinar algunas actividades interinstitucionales que ayudaran a

promover la Convocatoria 2019, en particular a la difusión de los proyectos y opiniones el día de la Jornada Consultiva, del pasado 2 de septiembre.

Personal de la DEPCyC y de la DEOEyGE, dirigieron pláticas y capacitaciones con funcionarios de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, de la Secretaría de la Contraloría, los días 6, 9, 13 y 16 de agosto, donde se les capacitó sobre el tema de la Convocatoria 2019. Haciendo especial énfasis al tema de Observadores de la Consulta.

Medios Electrónicos

Los medios electrónicos tienen un papel fundamental en difundir, socializar datos e informar a los usuarios sobre aquellos temas que pueden ser de suma relevancia en su vida cotidiana, en especial para aquellas personas jóvenes quienes son las que más ocupan los medios electrónicos para estar informados sobre lo que ocurre a su alrededor, de ahí que la DEPCyC, diseño y creó una serie de materiales electrónicos que impulsen la participación de las y los habitantes de todo el país e incluso desde el extranjero a registrar un proyecto sobre el Presupuesto Participativo.

En este sentido, durante la segunda y tercera semana del mes de julio, la DEPCyC y la UTCSyD se coordinaron para que la difusión realizada por medio de perifoneo fuera tipo “personalizada”, es decir, se realizaron 1810 guiones que contenían el audio de todos los proyectos dictaminados como viables a opinar, de ahí que se elaboró una distinta para colonia y pueblo. El Instituto Electoral, realizó una actividad innovadora que trató de promover e incentivar la participación de la ciudadanía, para el día de la Jornada Consultiva.

El 25 de julio, se realizó el Primer *“facebook live”,* con los Supercívicos*,* en la Delegación Magdalena Contreras, en el cual se habló sobre el Presupuesto Participativo, en especial del Proyecto Novedoso Ganador de la misma demarcación territorial, para aplicarse en el Pueblo de la Magdalena Atlitic.

Se elaboró en coordinación con la UTCSyD el video de “30” para motivar la participación en la Jornada Consultiva, a través del cual se dio espacio a los jóvenes patinadores del Parque la Bombilla.

Durante la última semana del mes de julio, a través del correo electrónico, se invitó a las y los integrantes de las 320 Organizaciones Ciudadanas registradas ante el Instituto, para que el pasado

2 septiembre, ejercieran su participación ciudadana, opinando sobre los proyectos sobre el Presupuesto Participativo.

La DEOEyGE en coordinación con otras áreas del Instituto Electoral, incluyendo a la DEPCyC, los días 21 y 22 de julio, llevaron a cabo activaciones en diversos puntos estratégicos de la Ciudad de México, para persuadir a la ciudadanía para realizar su pre-registro vía remota, y así poder emitir sus respectivas opiniones de los proyectos del presupuesto participativo, a aplicarse en el 2019.

Difusión impresa

Para la difusión de la Convocatoria 2019, durante el mes de julio, la DEPCyC en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), se hicieron entrega de materiales impresos como carteles, volantes, trípticos, los cuales se distribuyeron en Kidzania.

Por otra parte, el seguimiento a las actividades propias de la Convocatoria 2019 se realizó de forma semanal, por medio de reuniones de trabajo, con la asistencia y participación de personal de la DEPCyC, titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, oficinas de consejeros y consejeras electorales a quienes se les reportaba el avance de las actividades por área para dar cabal cumplimiento a las actividades establecidas en la Convocatoria 2019.

Participatel

PARTICIPATEL (26-52-09-89) fue creado como un medio telefónico de atención ciudadana permanente por parte del personal de la Dirección Ejecutiva en el que se brinda asesoría u orientación principalmente sobre las consultas de presupuesto participativo y los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

Durante las diversas etapas de la CCPP 2019, en PARTICPATEL se atendió a un amplio número de ciudadanas y ciudadanos que presentaban diversas dudas e inquietudes donde las más comunes versaban sobre:

- ¿Dónde se podía registrar un proyecto específico?
- ¿Cuáles eran los montos y rubros que contemplaba el presupuesto participativo?
- ¿Cómo se realizaba el pre-registro para votar por internet?

- Información sobre las modalidades de votación y las fechas de pre-registro y día de la jornada consultiva.
- ¿Cuál era la ubicación de las sedes distritales?
- ¿Cómo saber el sentido de dictaminación de los proyectos específicos propuestas por la ciudadanía?
- ¿Dónde se ubicaba la Mesa Receptora de Votación para emitir su opinión el 2 de septiembre del presente año?

El día de la celebración de la Jornada Consultiva de la CCPP2019, en el PARTICIPATEL se recibieron un total de 61 relacionadas con la ubicación de las Mesas Receptoras de Opinión y sobre el tipo de proyectos a opinar en cada colonia o pueblo, en mayor proporción. De las personas usuarias de este servicio se pudo obtener la siguiente información sociodemográfica.

Llamadas por Origen de Demarcación territorial.

#	Demarcación territorial	Llamadas
1	Benito Juárez	19
2	Iztapalapa	
3	Cuauhtémoc	18
4	Tlalpan	
5	Coyoacán	12
6	Álvaro Obregón	18
7	Iztacalco	
8	Gustavo A. Madero	15
9	Miguel Hidalgo	12
10	Venustiano Carranza	
11	Xochimilco	
12	Azcapotzalco	11
13	La Magdalena Contreras	
14	Milpa Alta	
15	Tláhuac	
16	Cuajimalpa de Morelos	0

Llamadas por edad

Edad	Llamadas
Adultos (59, 58, 57, 56, 53, 52, 50, 49, 48, 47, 46, 45,	28

41, 39, 38, 36,35, 33 y 31)	
Adultos mayores (95, 81, 80, 74, 72, 71, 70, 69, 67, 66, 65, 64, 63 y 62)	23
No precisaron edad	5
Jóvenes (28, 27 y 23)	4
Menores 12	1

Género

Género	Llamadas
Masculino	34
Femenino	26
No precisó	1

En esta tesitura, el PARTICIPATEL se considera como un insumo complementario de comunicación que permite atender a grupos poblaciones diversos en cuanto a género, edad y origen territorial. Consideramos pertinente refrendar la importancia de este medio dado los sectores poblacionales que pese a las innovaciones tecnológicas siguen haciendo uso del mismo.

1.2.4 Mantener vínculos con las jefaturas delegacionales/alcaldías tanto para potenciar a los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.

Los proyectos, una vez dictaminados, fueron remitidos a las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación (DDCD) por parte de las Jefaturas Delegacionales respectivas. La relación de proyectos dictaminados se publicó en los estrados de las DD a las que correspondía cada proyecto. Durante el mes de julio, se realizaron visitas a las delegaciones de Magdalena Contreras, Tláhuac, Benito Juárez, Xochimilco e Iztacalco, con el objetivo de asesorar y dar acompañamiento a las actividades de sus respectivos Órganos Técnicos Colegiados (OTC), así como hacerles entrega de materiales de difusión de la Convocatoria 2019.

Si bien es cierto que la conformación de los OTC, no se llevó a cabo en algunos casos, conforme a los tiempos que establecidos en la Convocatoria 2019, en comparación al año anterior, se pudo notar una mejor organización por parte de los funcionarios de las delegaciones que integraron sus respectivos OTC, lo que indica que hubo una mayor disposición y colaboración entre los actores involucrados para facilitar en tiempo y forma los proyectos que fueron opinados en la jornada consultiva.

Los casos no previstos, que se presentaron por parte del OTC de la delegación de Milpa Alta, dan la pauta para que en los siguientes procesos consultivos se tenga un mayor seguimiento y comunicación interinstitucional. En esta tesitura, la DEPCyC dentro de sus prioridades se encuentra mantener una constante comunicación y coordinación con las Jefaturas delegacionales, en especial tratándose de la conformación y funcionamiento de los OTC, es decir, el Instituto Electoral, deberá generar una estrategia para apoyar y contribuir al fortalecimiento de los trabajos de estos entes colegiados.

1.3 Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.

1.3.1 Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, incluyendo las de la nueva Ley, como la popular y, en su momento, la renovación de mandato, entre otras.

Respecto a las Consultas Ciudadanas, se presentó una solicitud por escrito de parte del ciudadano interesado en promover dicho instrumento de participación ciudadana.

El 29 de agosto del presente año, el Instituto Electoral recibió, un oficio signado por el Jefe de Unidad Departamental de Coordinación Zapotitlán, de la Delegación Tláhuac, mediante el cual manifestaba, el interés de realizar una Consulta Indígena en el Pueblo de Santiago Zapotitlán, la cual se llevaría a cabo el 2 de septiembre del presente, en la Plaza Juárez del Pueblo de Zapotitlán, en la Delegación en comento, indicando que previo a su realización de la Consulta se llevarían a cabo dos foros informativos. Al respecto solicitaban de parte del Instituto Electoral, el apoyo logístico (lona, mesas, sillas, equipo de sonido) y el material de difusión de manera impresa suficiente y que se proporcionara el día de la Consulta, asistente de Seguridad Pública.

Es así que el pasado 3 de septiembre, personal de la DEPCyC y de la SE, acordaron una reunión de trabajo con el solicitante interesado, para escuchar y orientar sus inquietudes en torno a la celebración de una consulta en el ámbito del pueblo originario en comento; en dicha reunión el promovente de la Consulta, informó a los presentes, que ese mismo día, poco antes de ingresar a la reunión hizo, ante la oficialía de partes del Instituto Electoral, a través del cual manifestaba que se canceló la Consulta Indígena en el pueblo y Delegación en comento, dado que se empalmaba con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, por lo que solicitaba una próxima reunión, para que se le diera apoyo, asesoría y en su caso recibir prestados algunos materiales electorales.

Por lo que el Instituto Electoral, seguirá atento para prestar acompañamiento y asesoría a la ciudadanía que se encuentre interesada en solicitar consultas ciudadanas.

1.3.2 Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.

Derivado de lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Ley de Participación, la consulta ciudadana es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las Asambleas Ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del Pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en la Ciudad de México, debiéndose aclarar que sus resultados únicamente sirven como elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

No obstante, el artículo 50 Cuarter de la Ley de Participación establece que, excluyendo a la Consulta Popular, ningún instrumento de participación ciudadana se podrá llevar a cabo cuando exista un proceso electoral en la Ciudad de México. Con base en dicha disposición, tanto la Unidad Técnica como la Dirección Ejecutiva, consideramos que la expresión “ningún instrumento de participación ciudadana” engloba, entre otros, a la consulta ciudadana.

En ese sentido, el pasado 6 de octubre del año en curso, en su novena Sesión Extraordinaria el Pleno del Consejo General de este Instituto Electoral declaró el inicio del proceso electoral ordinario 2017-2018 y es por ello por lo que, las peticiones al respecto se han resuelto con el mismo criterio, en consecuencia, no ha sido necesario detonar ningún procedimiento consultivo

bajo la coordinación del Instituto Electoral a excepción de la Consulta sobre Presupuesto Participativo que obliga la Ley.

1.3.3 Apoyar en la difusión y registro ante el IECM de las organizaciones civiles que se integran como Organizaciones Ciudadanas (OC).

Durante el Trimestre que se reporta, una Asociación Civil se mostró interesada en registrarse como Organización Ciudadana ante este Instituto Electoral.

Con fecha del 22 de agosto, en la Octava Sesión Ordinaria de la CPCyC, conforme al Acuerdo (CPCyC/043/2018), se aprobó el Proyecto de Acuerdo con el que se acreditaba a la Asociación Civil "Asociación B de Lomas", como Organización Ciudadana registrada ante el Instituto Electoral.

Para el 31 de agosto, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo (IECM/ACU-CG-309/2018), otorgarle el registro como Organización Ciudadana.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas (%)			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	**Programado**	**Avance**		
Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión de éstos.	4	2	50%	63%	No se han podido fusionar diversos sistemas con el SISECOM.
Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	2	2	100%	70%	
Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.	4	4	100%	80%	

3. Directrices y actividades a futuro

Actividad Institucional	Acciones por realizar	Observaciones
Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión de éstos.	1.1. Dar seguimiento a los ORC respecto a sus necesidades y funcionamiento a partir de dos instrumentos, el sistema informático (SISECOM), así como generar una estrategia de seguimiento y atención en casos prioritarios respecto a la nueva restructuración distrital.	El SISECOM viene operando periódicamente en coordinación con las Direcciones Distritales. Se ha avanzado en la estrategia de capacitación con ORC en base al Plan.
	1.2 Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la citada Ley.	
	1.3. Ajustar y mantener actualizada la plataforma virtual que permitirá a las y los integrantes de los ORC difundir e intercambiar información.	Está en proceso de revisión y ejecución. Los trabajos se han tenido que suspender dado que el proceso electoral y consultivo fueron prioritarios.
	1.4. Aprovechar los convenios de colaboración entre el Instituto Electoral y diversas instancias gubernamentales y educativas, que contribuyan a fortalecer las actividades de los ORC, así como procurar generar al menos un convenio con alguna otra institución.	
	1.5. Atender a través de los OD las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.	
Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019	2.1.1. Participar en la Consulta Ciudadana, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de las consultas extraordinarias.	En tal caso, habrá que estar atentos a posibles consultas extraordinarias.
	2.1.2. Desarrollar el Tercer Foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.	

Actividad Institucional	Acciones por realizar	Observaciones
Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.	3.1. Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, incluyendo las de la nueva Ley, como la popular y, en su momento, la renovación de mandato, entre otras.	
	3.2. Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.	
	3.3. Apoyar en la difusión y registro ante el IECM de las organizaciones civiles que se integren como OC.	